

Lima, 31 de diciembre de 2019

Asunto: Determinación de beneficiario final de acuerdo con el Decreto Legislativo 1372 y sus normas reglamentarias.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1372 y sus normas reglamentarias el beneficiario final de Compartamos Financiera S.A. ha sido determinado aplicando el criterio previsto en el inciso c) del artículo 4.1 del referido Decreto Legislativo.

Atentamente.

Compartamos Financiera S.A.